

Acuerdo, declarando prescrito un reclamo.

EL GOBIERNO :

De conformidad con el pedimento fiscal,

RESUELVE:

Declárase prescrito el reclamo que de (\$ 86) ochenta i seis pesos hace don José Torrez como endosatario de don Julian Castellon, por recibos de los empréstitos decretados en 863; en consecuencia, archívense las diligencias con los documentos respectivos, i dése copia de esta providencia al interesado,

Managua. noviembre 16 de 1870—Guzman.

